

ACTA NÚMERO OCHO. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTE** de **ABRIL** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarias Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

- 1) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, factura No. 0094, de fecha 18/abril/2017, \$7,278.37, por estimación No.1 con avance del 51.44% del proyecto: "Reparación del Tanque de Captación de Agua Pot. En Finca Las Piramides, Ctón. El Níspero, Mun. Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;**
- 2) Imprenta Santa Fe, factura No.0023 de fecha 7/abril/2017, \$208.00, por 26 empastados de libros del Registro del Estado Familiar años 2013, 2014 y 2015, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;**
- 3) BAJO CERO, factura No.00072, de fecha 3/4/17, \$196.00, reparación de un aparato de aire acondicionado (Despacho Alcalde Municipal), con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;**
- 4) Planilla No.1 \$1,000.80 y Planilla No.2 \$1,000.80 de trabajadores por día del proyecto: Mantenimiento de Caminos Vecinales Caserío**

Cumbre El Olvido, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) DORSA S.A. DE C.V., \$678.07, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
23550	17/03/2017	\$ 214.22
23551	17/03/2017	\$ 15.41
23542	17/03/2017	\$ 33.14
23606	18/03/2017	\$ 230.00
24303	28/03/2017	\$ 185.30

Mantenimiento y reparación de vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.121, fecha 31/marzo/2017, **\$1,281.91**, servicios de recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate correspondiente al mes de marzo de 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) Tienda "GERALDINA", \$508.60, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
5928	30-3-17	\$ 75.50
5979	3-4-17	\$ 61.10
5980	3-4-17	\$ 43.20
5988	4-4-17	\$ 267.50
5989	4-4-17	\$ 32.40
5978	3-4-17	\$ 28.90

Suministro de artículos para ésta Alcaldía, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) GIDESA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación: factura No.0056, **\$16,560.12**, pago por estimación #2, por ejecución del proyecto: Construcción de Puente Vehicular en Río Guayapa Calle que conduce a Caserío Los Baditos; factura No.0055, **\$15,672.71**, pago por liquidación del proyecto: Mejoramiento de Calle que conduce al Complejo Educativo El Sincuyo a Río Ishcanelo y factura No.0057, **\$1,928.34**, devolución de retenciones correspondientes a estimación #1 y liquidación del proyecto: Mejoramiento de calle que conduce al Complejo Educativo El Sincuyo a Río Ishcanelo, todas de fecha

18/abril/2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) ING. MANUEL ERNESTO LANDAVERDE ALVAREZ, factura No.0080, fecha 19/4/17, **\$2,385.00**, pago por servicios de supervisión externa para el proyecto: Mejoramiento de calle que conduce del Complejo Educativo El Sincuyo a Río Ishcanelo, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) ING. LUIS ALONSO SALINAS GARCÍA, factura No.0142, 19/abril/2017, **\$3,563.51**, pago final por ejecución del proyecto: Reparación de Vías de Acceso del Área Urbana de la Ciudad de Tacuba, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) S y V Computer, factura No.0019, fecha 19/abril/2017, **\$437.00**, mantenimiento de computadoras de las dependencias de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; dejando sin efecto el pago de la factura No.0016 autorizado por medio de acuerdo No.1 numeral 5) de fecha 30/marzo/2017, por el pago del mismo servicio; que es anulada por el suministrante debido a error al escribir el nombre del cliente;

12) FUNERALES LA LUZ GLORIOSA, **\$3,125.00**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
0063	28/03/17	\$ 2,125.00
0064	19/04/17	\$ 1,000.00

Suministro de ataúdes para donarlos a personas fallecidas, pobres de solemnidad, recibidos por sus familiares, los cuales se han venido solicitando individualmente, de acuerdo a las necesidades urgentes suscitadas; se efectuará reforma presupuestaria para asignación de fondos a la partida respectiva, facultando al Sr. Alcalde, para que coordine con el personal del área financiera;

13) Gasolinera "TACUBA GAS", **\$1,253.35**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
7230	18/abril/2017	\$ 503.00
7234	18/abril/2017	\$ 22.35
7232	18/abril/2017	\$ 461.00
7231	18/abril/2017	\$ 229.50
7233	18/abril/2017	\$ 37.50

Suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria

respectiva, los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio salvan su voto en éste pago; Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la supervisión externa del proyecto: **“MEJORAMIENTO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO ARENALES A LA PERIQUERA”**, al ING. MANUEL ERNESTO LANDAVERDE ALVAREZ; por presentar oferta más baja, según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES USA (\$2,340.00). Autorícese al Sr. Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos, para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: **“MEJORAMIENTO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DEL CASERIO ARENALES A LA PERIQUERA”**, a la empresa GIDESA S.A. DE C.V.; por presentar oferta más baja, según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES USA (\$39,675.00). Autorícese al Sr. Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice el respectivo documento de contrato con REFERIDA EMPRESA, con quien este Concejo no tiene vínculos de parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos, para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO No.4. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Emitir la lista corta de oferentes para la supervisión externa y lista corta de oferentes para realizador del proyecto: **COLOCACION DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DE BOVEDA DEL RIO ASHUQUEMA A CASERIO EL CENTRO**; para Supervisión: ING. NORMAN MIGUEL REINA, ING. JORGE ALBERTO SANDOBAL, ING. JOSE AGUSTIN ALAS; y para Realizador, las empresas: RC CONOVIC S.A. DE C.V., PIMENTEL Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V. Y DIAZA S.A. DE C.V., quienes tendrán que presentar su oferta a más tardar 8 días calendario después de notificada su invitación. Aclarase que este concejo no tiene vínculos de parentesco

con los Profesionales y Representantes Legales de dichas empresas. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes. Se aprueba iniciar el proceso de contratación por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; ACUERDA: Denegar la Licencia que solicita la Señora: **////////////////////**, para el Funcionamiento de un establecimiento **“VENTA DE CERVEZAS Y GASEOSAS”**, denominada **“CERVECERIA BRENDA”**, en Caserío La Cooperativa Colonia Nueva Esperanza, Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; debido a que no cumple los requisitos de Ley, por estar ubicada una Unidad Comunitaria de Salud a una distancia menor de 200 metros. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Derogar los Acuerdos No.14 y 15 de fecha 30 de marzo de 2017, que se refieren a cambio de nombre y aprobación de perfil del proyecto: **MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO EN PARQUE MUNICIPAL DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN**, que dichos acuerdos se derogan, ya que no hay recursos económicos suficientes, para llevar a cabo el proyecto: **CAMBIO DE CESPED Y REPARACIÓN DE MALLA PERIMETRAL DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO UBICADA EN PARQUE MUNICIPAL DE TACUBA**, por lo que se mantiene de la misma manera, como **MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO EN PARQUE MUNICIPAL DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN**; autorizando al Jefe de la UACI en coordinación con la comisión respectiva, darle continuidad al proceso. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Realizar reformas presupuestarias para asignación de fondos a la partida para el pago de ataúdes, y otras partidas necesarias, debido a la demanda y necesidades de la población, facultando al Sr. Alcalde, para que coordine con el personal del área financiera. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Adjudicar la realización del diseño de una página web para ésta Alcaldía Municipal;

a ERICK ALFREDO TOBAR HERRERA, Gerente General de la Empresa S y V Computer, por el monto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO C/U	SUB-TOTAL
Hosting Ilimitado Profesional (Alojamiento Web 1 año)	1	\$ 345.00	\$ 345.00
Dominio Institucional (1 año)	1	\$ 155.00	\$ 155.00
Desarrollo de Sitio Web	1	\$ 285.00	\$ 285.00
TOTAL			\$ 785.00

Incluye mantenimiento por un año, además el dominio queda en posesión de ésta Municipalidad. Con el objetivo de transparentar y facilitar el acceso a la información sobre los servicios que presta ésta Alcaldía, así como también dar a conocer lo que es la Municipalidad y la gestión que se realiza. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la reparación del pick up Hilux P-4956, propiedad de ésta Municipalidad, autorizando que se inicie el debido proceso. Comuníquese.

ACUERDO No.10. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Otorgar Permiso al Señor: **RUDY ANTONIO PALACIOS RODRIGUEZ**, para el funcionamiento de un “CLUB SOCIAL”, con mesas de billar, maquinitas de videojuegos, venta de bebidas gaseosas y otras en la dirección: Avenida Cuscatlán, entre 2ª y 4ª Calle Oriente, Barrio El Centro, Municipio de Tacuba; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del mes de ABRIL del año 2017; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

ACUERDO No.11. El Concejo, ACUERDA: Aprobar la compra de un equipo de aire acondicionado para la Dependencia de Cuentas Corrientes y Colecturía, de ésta Alcaldía Municipal. Comuníquese.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTISIETE** de **ABRIL** del año **DOS MIL DIECISIETE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta y Presidida por el Primer Regidor Propietario, debido a que el Señor Alcalde no está presente, por atender otros asuntos; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarias Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia (Sustituye en el cargo al Concejal Rogelio Antonio Escobar Hernández que está presidiendo la presente sesión). Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales (Personal Operativo), que se encuentran laborando en ésta Alcaldía Municipal, por Ley de Salario, y por Contrato, inclusive el Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)** Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio De Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato de la Zona Urbana de la Ciudad de Tacuba, Departamento de Ahuachapán y **4)** Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán. En base a su salario y plaza asignada en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2017**, bajo Decreto de **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº 87/2016, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016**, pago de

(dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, previa convocatoria, celebradas durante el mes de **MAYO/2017**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Telecomunicaciones, Correos por envío de Correspondencia Oficial, Comisiones y Gastos Bancarios, Comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES \$1,100.00, CDA \$210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, \$350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2017, para su proyección social de funcionamiento, de la Administración Municipal, presentando los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la Asignación Presupuestaria respectiva; las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empeados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por Comisiones la cantidad de \$502.50 y \$134.31 a ISDEM, y cuotas de los préstamos: REF AA102536 \$42,213.74 y REF AA1031271 \$11,283.25; por capital e intereses al Banco Hipotecario. Los Concejales: Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto, manifestando no estar de acuerdo por la categoría B que posee el Municipio, asimismo salvan el voto en lo que es el pago de los honorarios del Asesor Jurídico, hasta que presente informes o bitácoras del trabajo que realiza y pago de combustible, aunque aprobaron el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República; ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **MAYO** del año **2017**, para solventar compromisos; con la

intervención del Personal del Área Financiera de ésta Alcaldía, para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: **“REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA”**; al **ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS** por presentar la oferta económica más baja, según cuadro comparativo de Ofertas Económicas, por el monto de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$39,997.67)**, financiamiento 75% FODES-2017. Autorízase al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto: **“REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA”**; al **ING. MARIO EDGARDO HERRERA** por presentar la oferta económica más baja, según cuadro comparativo de Ofertas Económicas, por el monto de **UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,850.00)**, financiamiento 75% FODES-2017. Autorízase al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: **“COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DE BOVEDA DEL RIO ASHUQUEMA A CASERÍO EL CENTRO MUNICIPIO DE TACUBA”**; a la Empresa **DIAZA S.A. DE C.V.** por presentar la oferta económica más baja, según cuadro comparativo de Ofertas Económicas, por el monto de **TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UNO 17/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$39,041.17)**, financiamiento 75% FODES-2017. Autorízase al Señor Alcalde Municipal Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que formalice el

respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este Concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Emitir la lista corta de oferentes para realizador del proyecto: **MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA**, los cuales son: CONSTRUARQ S.A. DE C.V., IRECE S.A. DE C.V., ING. LUIS ALONSO SALINAS GARCIA, ING. MARLON RODOLFO GUEVARA quienes tendrán que presentar su oferta más tardar 5 días calendario después de notificado su invitación. Cabe aclarar que este concejo no tiene vínculos de parentesco con referidos profesionales ni empresas. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes. Se aprueba iniciar el proceso de contratación por libre gestión. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto: **“COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE DE BOVEDA DEL RIO ASHUQUEMA A CASERIO EL CENTRO”** al ingeniero JORGE ALBERTO SANDOVAL., por presentar oferta más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$2,425.00), Autorícese al alcalde municipal JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, para que formalice contrato con referido profesional, con quien este concejo no tiene ningún vínculo ni parentesco. Notifíquese a la Administradora de contratos para los efectos legales consiguientes, además se informa que dicho proceso de contratación será por libre gestión. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____ Ausente _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal